



AÑO SANTO DE SAN JOSÉ Semilla 951

El martes 8 de diciembre de 2020, el **Papa Francisco** convocó el Año de San José para conmemorar los 150 años del decreto

“*Quemadmodum Deus*”, con el cual el Beato Pío IX declaró a San José Patrono de la Iglesia universal.

El Papa Francisco indicó que este año santo josefino se establece para “*que todos los fieles siguiendo el ejemplo de San José, puedan fortalecer cotidianamente su vida de fe en cumplimiento pleno de la voluntad de Dios*”.

El mismo día 8 de diciembre de 2020, el Papa Francisco publica la Carta Apostólica “*Patris corde*” donde ofrece una bella meditación sobre la paternidad de San José. En sus páginas encontramos las razones profundas que le han movido a proclamar este Año Santo:

“*Quisiera —como dice Jesús— que “la boca hable de aquello de lo que está lleno el corazón”, para compartir con ustedes algunas reflexiones personales sobre esta figura extraordinaria, tan cercana a nuestra condición humana*”.

“*Este deseo ha crecido durante estos meses de pandemia, en los que podemos experimentar, en medio de la crisis que nos está golpeando, que «nuestras vidas están tejidas y sostenidas por personas comunes —corrientemente olvidadas— que no aparecen en portadas de diarios y de revistas, ni en las grandes pasarelas del último show pero, sin lugar a dudas, están escribiendo hoy los acontecimientos decisivos de nuestra historia (...) Todos pueden encontrar en san José —el hombre que pasa desapercibido, el hombre de la presencia diaria, discreta y oculta— un intercesor, un apoyo y una guía en tiempos de dificultad. San José nos recuerda que todos los que están aparentemente ocultos o en “segunda línea” tienen un protagonismo sin igual en la historia de la salvación. A todos ellos va dirigida una palabra de reconocimiento y de gratitud*”.

El Año Santo comienza el 8 de diciembre de 2020 y concluye el mismo día de 2021.

La Iglesia observa el paso del tiempo a través del calendario litúrgico, que incluye fiestas como Pascua y Navidad, y temporadas como Cuaresma y Adviento. Sin embargo, los Papas pueden dedicar un tiempo para que se reflexione con mayor profundidad sobre un aspecto específico de la enseñanza o creencia católica. Algunos temas que los Papas han escogido recientemente son: el Año de la Fe, el Año de la Eucaristía y el Año del Jubileo de la Misericordia. Este año, el papa Francisco le quiere dedicar a San José.

El Decreto Apostólico de la Penitenciaria Apostólica precisa que para obtener la indulgencia plenaria se deberán cumplir las condiciones prescritas por

la Iglesia para tal efecto: confesión sacramental, comunión eucarística y rezar por las intenciones del Santo Padre.

Las modalidades en las cuales se concederá la indulgencia plenaria en el Año de San José que ha comenzado son las siguientes:

-*“Se concede la indulgencia plenaria a cuantos mediten al menos durante 30 minutos la oración del Padre Nuestro, o participen en un Retiro Espiritual de al menos una jornada donde se realice una meditación sobre San José”.*

-*“Aquellos que sobre el ejemplo de San José realicen una obra de misericordia corporal o espiritual podrán igualmente conseguir el don de la indulgencia plenaria”.*

-*“Se concede la indulgencia plenaria por el rezo del Santo Rosario en las familias y entre los novios”.*

-*“Podrá conseguir la indulgencia plenaria aquel que confíe cotidianamente sus actividades a la protección de San José y cada fiel que invoque con la oración la intercesión del Artesano de Nazaret para que, quien se encuentre a la búsqueda de empleo, pueda encontrar ocupación y que el trabajo de todos sea digno”.*

-*“Se concede la indulgencia plenaria a los fieles que reciten las Letanías a San José, u otra oración aprobada, o realice un acto de piedad en honor de San José”.*

Florentino Gutiérrez. Sánchez. Sacerdote
Salamanca, 13-12-2020

